

EN EL MUNICIPIO DE PANABÁ, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ESTANDO REUNIDOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE PALACIO MUNICIPAL LOS CIUDADANOS RÉGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018 DEBIDAMENTE CONVOCADOS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. JORGE CARLOS TREJO MENA SE PROCEDIÓ A LLEVAR A CABO LA TERCERA SÉSIÓN EXTRAORDINARIA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2015 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN Y DEMÁS RELATIVOS, BAJO EL SIGUIENTE:



PRESIDENCIA
MUNICIPAL 2015-2018
PANABÁ, YUCATÁN

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA
- II. VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
- III. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN LEGAL
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
- V. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

INICIANDO CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA, EN EL CUAL ESTUVIERON PRESENTES LOS C. REGIDORES ING. JORGE CARLOS TREJO MENA, (PRESIDENTE MUNICIPAL); ELBYS MARTÍN LÓPEZ MENESES (SÍNDICO); PROFRA. GILMA DEL SOCORRO VALDEZ MARTÍNEZ (REGIDORA SECRETARIA MUNICIPAL); MARÍA DEL CARMEN AVILA ÁVILA, C.P. MARÍA FRANCISCA MAY COUOH, DALIA CANDELARIA ARANDA LÓPEZ, JOSÉ ISABEL GIL PAREDES, MÁXIMO FULGENCIO TUYUB UICAB. LA REGIDORA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO LE INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE EN CONSECUENCIA AL PASE DE LISTA ESTANDO TODOS PRESENTES, EXISTE QUÓRUM LEGAL, POR LO QUE EN COMPLEMENTO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDIÓ A DECLARAR FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN, EXPRESANDO LO SIGUIENTE: EN VIRTUD DEL INFORME RENDIDO POR LA REGIDORA SECRETARIA REFERENTE AL QUÓRUM LEGAL SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, POR LO QUE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS EN ELLOS DE CONFORMIDAD A LO QUE SE DISPONE EN LAS LEYES RESPECTIVAS SERÁN VÁLIDOS Y OBLIGATORIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CON LO QUE SE DILIGENCIÓ DEBIDAMENTE EN EL PRESENTE PUNTO.

SEGUIDAMENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CUARTO PUNTO, LA SECRETARIA MUNICIPAL DIÓ LECTURA AL ACTA ANTERIOR SOMETIÉNDOLA A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES, QUIENES LO APROBARON POR UNANIMIDAD.

CON RELACIÓN AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOMETIÓ A LA PRESENTACION, ANÁLISIS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CABILDO.

FINALMENTE, DESPUÉS DE HABER DESAHOGADO TODO LOS PUNTOS A TRATAR Y HABIENDO DILIGENCIADO TODOS Y CADA UNO DE LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DIA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDIÓ A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE

H. Francisca May Dalia Aranda L.



SECRETARÍA
MUNICIPAL 2015-2018
PANABÁ, YUCATÁN

NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE SE DECLARAN VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS AQUI TOMADOS Y APROBADOS, LEVANTANDO EL ACTA PARA LOS FINES LEGALES, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, DOY FE.-----

ING. JORGE CARLOS TREJO MENA
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA
MUNICIPAL 2015-2018
PANABÁ, YUCATÁN

C. ELBYS MARTÍN LÓPEZ MENESES
SÍNDICO



PROF. A. GILMA DEL SOCORRO VALDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA
MUNICIPAL 2015-2018
PANABÁ, YUCATÁN
SECRETARIA MUNICIPAL

C. MARÍA DEL CARMEN ÁVILA-ÁVILA
REGIDORA

C.P. MARÍA FRANCISCA MAY COUOH
REGIDORA

C. DALIA CANDELARIA ARANDA LÓPEZ
REGIDORA

C. JOSÉ ISABEL GIL PAREDES
REGIDOR

C. MÁXIMO FULGENCIO TUYUB UICAB
REGIDOR



BIENESTAR PARA TODOS



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015 - 2018

PANABÁ, YUCATÁN

PRESENTACIÓN

La planeación adecuada en conjunto con la participación ciudadana, es la única forma de gobernar democráticamente. Ante esta premisa se convocó a todos los ciudadanos del municipio de Panabá y sus comisarías a aportar sus propuestas, ideas y sugerencias que permiten alcanzar el mejor consenso posible, el cual sin duda trae el mejor bienestar para todos. Ante este llamado respondieron las organizaciones sociales, académicas, empresariales y ciudadanos en general. A los cuales les agradecemos su valiosa participación en las aproximadamente 25 reuniones, mesas, foros y audiencias que organizó esta administración municipal. Los cuales contribuyeron en la construcción de los pilares que guiarán a nuestro municipio durante estos 3 años y que tendrán una repercusión a lo largo de muchos más años.

Este plan de desarrollo municipal 2015 - 2018, es un documento que articula el trabajo conjunto con los diferentes órdenes de gobierno federal, estatal, de las organizaciones civiles y de la ciudadanía en general. En donde muestra que la suma de esfuerzos genera sinergias que contribuyen al logro de metas en beneficio de cada uno de los sectores económicos, políticos y sociales de Panabá y sus comisarías.

En la elaboración de este plan se ha empleado una metodología de planeación y evaluación estratégica, teniendo como referencia un modelo de gestión basado en resultados y rescatando los elementos básicos de la participación ciudadana, incorporando el instrumento de evaluación de resultados y de desempeño de la administración municipal.

El compromiso que se adquirió el pasado 07 de junio de 2015, nos obliga a cumplir cada una de las necesidades reales manifestadas por la ciudadanía. Con este plan reitero mi deber, palabra y responsabilidad de trabajar por el bienestar de cada uno de los habitantes de Panabá y sus comisarías. Estoy seguro de contar con aliados en el logro de esta meta, como son: el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; del Sr. Gobernador, Lic. Rolando Zapata Bello y de mis diputados federales y estatales.

ING. JORGE CARLOS TREJO MENA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PANABÁ, YUCATÁN
2015 – 2018

HONORABLE CABILDO DE PANABÁ, YUCATÁN

ING. JORGE CARLOS TREJO MENA

PRESIDENTE MUNICIPAL

COMISIÓN DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.

C. ELBYS MARTÍN LÓPEZ MENESES

SÍNDICO MUNICIPAL

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA

PROFRA. GILMA DEL SOCORRO VALDEZ MARTÍNEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y EDUCACIÓN

BR.MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA

REGIDORA

COMISIÓN DE SALUD, CULTURA, DEPORTE Y ECOLOGÍA

C.P.MARÍA FRANCISCA MAY COUOH

REGIDORA

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

C. DALIA CANDELARIA ARANDA LÓPEZ

REGIDORA

COMISIÓN DE MERCADO

C. MÁXIMO TUYUB UICAB

REGIDOR

COMISIÓN DE NOMENCLATURA Y RECLUTAMIENTO

C. JOSÉ ISABEL GIL PAREDES

REGIDOR

COMISIÓN DE CEMENTERIO

DIRECTORES Y JEFES DE ÁREA DE PANABÁ, YUCATÁN

PROFA. MARIANA DE JESÚS MENESES PACHECO

PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL

LE. SILVIA PATRICIA DZUL ESCAMILLA

DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL

C. JORGE OSWALDO ROBLEDO RODRÍGUEZ

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. DOMINGO MÉNDEZ GALAS

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C. CIPRIANO ALONSO ARGÜELLES NOVELO
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

BR. MARIO JOSÉ ARANDA TREJO
DIRECTOR DE DEPORTE, JUVENTUD, EVENTOS Y ESPECTÁCULOS

BR. WILIBALDO PUC GIL
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y COMISARIAS

C. ADALBERTO ESCAMILLA AGUILAR
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL

BR. MARIO IVAN TAH POOT
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

LEP. JESICA ARANDA
DIRECTORA DE EDUCACIÓN, PROTOCOLO Y LOGÍSTICA

C. LUCY ESTHER FLORES PREN
DIRECTORA DE SALUD

C. MARIA PÉREZ LÓPEZ
DIRECTORA DE EQUIDAD DE GÉNERO

LIC. ALEJANDRO AGUILAR NOVELO
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LIC. AMADO ANTONIO GALAZ VALLE
DIRECTOR DE CATASTRO

LIC. TERESITA MAIDELY UC VALLE
JUEZ DE PAZ

ARQ. LUIS ABIMAEI PUC CHAVEZ
RESPONSABLE DE LA UMAIP

FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

La administración pública municipal 2015 -2018 se desarrollará en base a 5 ejes (Panabá competitivo, incluyente, educado, con crecimiento ordenado y seguro) sostenidos en un eje transversal que une cada uno de ellos. Mismos que deberán quedar integrados en los lineamientos, manuales y programas de gobierno y demás disposiciones que se implementen.

MISIÓN

Somos un gobierno municipal que trabaja por el desarrollo integral de Panabá y sus comisarías, con liderazgo, honestidad, y transparencia. A través de la gestión democrática equitativa e incluyente para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

VISIÓN

Ser un gobierno municipal comprometido y con calidad humana que trabaje en beneficio de Panabá y sus comisarías; utilizando con eficacia y responsabilidad sus recursos.

VALORES

Liderazgo. Gobierno que actúa con iniciativa y responsabilidad en la toma de decisiones.

Honestidad. Gobierno que promueve los procesos de evaluación, la transparencia y rendición de cuentas.

Ética. Gobierno congruente entre lo comprometido y el actuar de los servidores públicos.

Equidad. Gobierno promotor de la igualdad de géneros y de la inclusión de esta en sus políticas públicas.

Responsabilidad. Gobierno que cumple.

Humildad. Gobierno que reconoce sus debilidades y trabaja en la mejora de estas.

Transparencia. Gobierno que cumple con su obligación de rendir cuentas claras a la ciudadanía.

Eficiencia. Gobierno que promueve los mejores resultados con el uso medido de los recursos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y MARCO NORMATIVO DEL PLAN

El marco jurídico en el que se basa la planeación municipal, se refiere al conjunto de normas y leyes del orden federal, estatal y municipal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones jurídicas que dan sustento a la observancia del Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de las actividades de planeación, programación y presupuesto del gobierno municipal. Los lineamientos y disposiciones que a continuación se presentan, enuncian los principales ordenamientos jurídicos que dan sustento a las actividades de planeación municipal en el Estado de Yucatán.

2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Carta Magna.

Más adelante señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga dicha Constitución. Postula también que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

Por su parte, el artículo 26 de la constitución, refiere que el Estado organizará un Sistema de Planeación Participativa del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y

equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación.

Asimismo refiere que los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Asimismo, el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

La fracción II señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Y que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

También en este artículo se señala las funciones y servicios públicos municipales que la población tiene derecho y que son sujeto de planeación. Y posteriormente los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Asimismo se faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; así como a participar en la formación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Generales de la materia y, obliga a que cuando la Federación o los Estados elaboren Proyectos de Desarrollo Regional, aseguren la participación de los municipios en ellos.

2.2 Ley General de Planeación

Por cuanto hace a la Ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: el fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

El artículo 3 de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En cuanto a la “coordinación” como forma de ejecución del Plan Nacional, el artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los municipios.

2.3 Ley General de Asentamientos Humanos

Esta ley en su artículo 11 establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.4 Constitución Política del Estado de Yucatán

En esta Constitución se establece en el Artículo 76 que el Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.

El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Asimismo, en el artículo 77 se establecen las bases de la organización administrativa y política de los municipios de Yucatán. En la base Décima Tercera, se especifica que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

En el Artículo 79 se menciona que Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus

respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

También en su Artículo 83 se especifica las facultades que tendrán los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, incluyendo la planeación del desarrollo urbano y la planeación del desarrollo regional.

Y consecuentemente en el Artículo 85 bis se relacionan las funciones y servicios Públicos que los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán

En esta ley se establecen las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, sobretodo en la fracción V se menciona que una de sus atribuciones es Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades; y el fracción XIII se menciona que es su obligación Promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia y centros de población del municipio.

2.6 Ley Estatal para la planeación del desarrollo de Yucatán

Los siguientes son los artículos relacionados con el proceso de planeación a nivel municipal según la Ley Estatal de Planeación.

2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán

Entre los principales artículos que hacen referencia al proceso de planeación en la administración municipal en esta Ley destacan los siguientes:

2.8 Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento preparado por el Poder ejecutivo Federal para normar obligatoriamente sus programas institucionales y sectoriales, así como para guiar la concertación de sus tareas con los otros Poderes de la Unión y con las órdenes Estatal y Municipal de Gobierno. Además, este documento debe ser la base para inducir la participación corresponsable del sector social y los particulares.

2.9 Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento del Ejecutivo Estatal que normará sus programas y la concertación de tareas con la Federación, los demás poderes estatales y los Ayuntamientos, que permita la participación social y de particulares.

Este Plan identifica las políticas públicas que se instrumentarán para avanzar en el desarrollo integral del Estado y, con ello, elevar el bienestar de la población al conseguir que Yucatán sea un estado exitoso. Mediante dichas políticas públicas el Gobierno tomará decisiones y avanzará en la solución de los problemas de Yucatán. Además reconoce que para la aplicación exitosa de una política pública se requiere de capacidad y eficacia en las tareas de gestión de la administración.

Los contenidos del Plan tienen carácter obligatorio para los miembros de la Administración Pública del Estado; su instrumentación será coordinada con los otros órdenes de gobierno y poderes públicos; serán objeto de concertación con los sectores social y privado para que tengan la participación que les corresponde en la realización de las tareas para avanzar en el desarrollo de Yucatán. Mediante la vertiente de inducción las políticas públicas propiciarán que los particulares contribuyan al cumplimiento del Plan.

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL Y ESTADÍSTICO

Antecedentes

El vocablo *Panabá*, proviene del idioma maya que traducido al español significa “se excavó el agua”, pero por asociación de ideas, hace referencia al lugar donde “se excavó y se encontró agua”. Procede de las voces mayas *panab*, pasado del verbo cavar, escarbar, y á contracción de *há*, agua.

Panabá fue fundado por el linaje de los *Itzá* en una fecha cercana al 18 de marzo de 692 d.c. que en el calendario maya corresponde al 8 *ahau* (9.13.0.0.0), suceso acaecido cuando *Chichén Itzá* es abandonada por primera vez y ese grupo maya recorre la parte septentrional de la península para dirigirse hacia *Champotón*. El *Chilám Balám de Chumayel* menciona al respecto: “Y llegaron a *Panab Haá*. Allí cavaron buscando agua. Y cuando vinieron de allí recargaron sus cargas con agua, con agua de lo profundo”. En la época prehispánica, este poblado formó parte de la provincia de los *Cupul*. Cabe mencionar que aún existen vestigios arqueológicos en el poblado y sus alrededores.

Durante la época colonial, *Panabá* no figura en la lista de tributarios de 1549 y 1565, sin embargo se sabe que formaba parte de la encomienda de otro pueblo. Es en 1579 cuando es tomada en cuenta como tal, cuyo encomendero era Juan de Benavides. Se construyeron varios edificios en ese periodo entre los que sobresale la iglesia construida en advocación a san Pedro Apóstol.

Oficialmente, este poblado lleva por nombre *Panabá de García*, desde el 16 de septiembre de 1878, en honor al cura doctor José Antonio García -originario de esta población-, quien era comisionado del gobierno en el oriente y fungió como pacificador en la Guerra de Castas. En tiempos del siglo XIX *Panabá* integraba el partido de *Tizimín* y *Espita*, alternando en varias ocasiones, hasta que en enero de 1918, se deslinda del primero, convirtiéndose de manera oficial en municipio I

Fiestas y tradiciones

En *Panabá* se realizan dos fiestas populares en menos de dos meses, la primera del 10 al 15 de mayo en honor de san Isidro Labrador, patrono de los agricultores y ganaderos, y la segunda del 26 al 30 de junio, festividad en honor de san Pedro Apóstol, patrono del pueblo y de la parroquia. También se realizan convites en ambas fiestas, y una de “recordación” en el mes de enero dedicada a san Pedro. Además de los Fieles Difuntos, Navidad y otras de menor tamaño.

Localización.

Se encuentra en la región V noreste con cabecera en *Tizimín*. Localizado entre los paralelos 21° 14' y 21° 26' latitud norte, 88° 07' y 88° 28' longitud oeste. Limita al norte con San Felipe - Río Lagartos; al sur con Tizimín - Sucilá; al este con Tizimín y al oeste con Sucilá. Tiene una altitud promedio de 17 metros sobre el nivel del mar. La localidad se encuentra a una distancia de 166 km de la ciudad capital del estado, Mérida; 75 km de Valladolid, 32 km de San Felipe y 23 km de *Tizimín*.

El municipio de *Panabá* ocupa una superficie de 788.15 Km². Según el censo de población realizado por el INEGI en 2010, el municipio de *Panabá* contaba con un total de 7461 habitantes. Pertenece al Primer Distrito Electoral Federal con cabecera en Valladolid y al Décimo Distrito Electoral Local, en *Tizimín*.

La cabecera del municipio es el pueblo de *Panabá*. Además, dentro de la jurisdicción municipal quedan comprendidas 135 localidades entre las que sobresalen: *Panabá* (cabecera municipal), Loché, Cenote Yalsihón Buena Fe, San Francisco y San Juan del Río, además de Santa Rosa Ayala, Bistal, San Benito, *Mooc*, *Xmactún*, Monte Cristo, San José, Hermanos Gutiérrez y Santa Rita.

La zona circundante a la localidad es considerada como una región clave en el sector primario yucateco, pues en ella se encuentra cerca de las dos terceras partes de la producción ganadera de la entidad.

Orografía

En general, posee una orografía plana, clasificada como llanura de barrera; sus suelos son generalmente rocosos o cementados. El tipo de suelo en toda la localidad es leptosol. La mayor parte del municipio presenta suelo de tipo rendzina.

Hidrografía.

El municipio al que pertenece la localidad se encuentra ubicado en la región hidrológica Yucatán Norte. Sus recursos hidrológicos son proporcionados principalmente por corrientes subterráneas que forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes, las cuales son muy comunes en el estado. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las aguadas. En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Actualmente existe un registro de 36 cenotes en el municipio de los cuales citamos algunos:

(Ruta El Eterno Oriente)

N°	Nombre	Tipo	Color del Agua	Tipo de Formación	Apto Para
1	<i>Acancun</i>	Cerrado	Azul	Dentro de Gruta	Bañarse, observar y Bucear
2	Azúl	Abierto	Azul	A flor de tierra	Bucear
3	<i>Balam-Chaktán</i>	Abierto	Verde	Caída libre	Bañarse
4	<i>Chen Chac</i>	Semiabierto	Azul	Dentro de Gruta	Bañarse, observar y Bucear
5	<i>Chunchechen</i>	Abierto	Verde	A flor de tierra	Bañarse

Fuente: Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado.

Clima

Predomina el cálido subhúmedo con lluvias en verano. La temperatura media anual de 25.6°C y su precipitación pluvial media alcanza los 81.3 milímetros. Los vientos dominantes son en dirección sureste noroeste, noreste y suroeste.

Flora

Existen en la periferia del municipio pequeñas porciones de vegetación perteneciente a la selva mediana subcaducifolia.

Fauna

La fauna existente se compone principalmente de: tejones, conejos, zarigüeyas, murciélagos, serpientes, iguanas, chachalacas, codornices y *tzutzuyes*.

DEMOGRAFIA

Grupos Étnicos

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) la población de 5 años y más, hablante de lengua indígena en el municipio asciende a 2,465 personas. Su lengua indígena es el maya.

De acuerdo a los resultados que presenta el II Censo de Población y Vivienda del 2005, en el municipio habitan un total de 2,017 personas que hablan alguna lengua indígena.

Evolución Demográfica

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado por el INEGI, la población total del municipio es de 7,802 habitantes, de los cuales 3,984 son hombres y 3,984 son mujeres. La población total del municipio representa el 0.47 por ciento, con relación a la población total del estado.

En la siguiente tabla se muestran cifras de nacimientos y defunciones por sexo en el año 2000:

Concepto	Hombres	Mujeres	Total
Nacimientos	177	87	90
Defunciones	25	13	12

Religión

Al año 2000, de acuerdo al citado Censo efectuado por el INEGI, la población de 5 años y más, que es católica asciende a 5,698 habitantes, mientras que los no católicos en el mismo rango de edades suman 1,255 habitantes.

De acuerdo a los resultados que presenta el II Conteo de Población y Vivienda del 2005, el municipio cuenta con un total de 7,543 habitantes.

SITUACION GENERAL DEL MUNICIPIO

Educación

El municipio cuenta con 4 niveles educativos, preescolar, primaria, secundaria y bachillerato; hay una biblioteca ubicada en la cabecera.

A raíz de las campañas de alfabetización del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), se ha logrado disminuir la población analfabeta del municipio; en 1980, había 663 analfabetas y en 1986 se registraron 136 casos.

Número de escuelas por nivel educativo, al año 2000, de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI:

No. de Escuelas Nivel Educativo

7	Preescolar
10	Primaria
3	Secundaria
1	Bachillerato

Salud

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2000 se cuenta con 1 unidad médica del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y otra de asistencia privada.

Vivienda

La vivienda característica de la región está hecha con bajareques y barro, con techo de huano. No obstante predominan las construidas con bloque, cemento, maderas y láminas.

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda efectuado por el INEGI, el municipio cuenta al año 2000 con 1,771 viviendas.

De acuerdo a los resultados que presenta el II Censo de Población y Vivienda del 2005, en el municipio cuentan con un total de 1,788 viviendas de las cuales 1,620 son particulares.

Servicios Públicos

Las coberturas de los servicios públicos, de acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado por el INEGI, son las siguientes:

Servicio	Cobertura (%)
Energía Eléctrica	91.36
Agua Entubada	91.87
Drenaje	47.87

Medios de Comunicación

Los servicios de comunicación están constituidos por los servicios telefónico y postal. Pueden captarse algunas transmisiones de radio y televisión de las estaciones ubicadas en la ciudad de Mérida. Circula uno de los tres diarios editados en la capital del estado. El servicio de transporte público de pasajeros lo realiza una empresa camionera particular y un grupo de taxistas que trabajan la ruta. Tizimín-Panabá-San Felipe. Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2000 se cuenta con una agencia postal.

Vías de Comunicación

La cabecera municipal se encuentra comunicada por vía terrestre a través de las siguientes carreteras: federal Panabá-Sucilá 15 kilómetros y Panabá-Yalsihón 28 kilómetros. La red carretera, de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2000 tiene una longitud de 166.7 kms.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Población Económicamente Activa por Sector

De acuerdo con cifras al año 2009 presentadas por el INEGI, la población económicamente activa se presenta de la siguiente manera:

Economía		
Actividades primarias	Panabá	Yucatán
<u>Superficie sembrada total (Hectáreas), 2009</u>	53921	780,170
<u>Superficie sembrada de alfalfa verde (Hectáreas), 2009</u>	0	0
<u>Superficie sembrada de avena forrajera (Hectáreas), 2009</u>	0	0
<u>Superficie sembrada de chile verde (Hectáreas), 2009</u>	0	760
<u>Superficie sembrada de frijol (Hectáreas), 2009</u>	0	341
<u>Superficie sembrada de maíz grano (Hectáreas), 2009</u>	150	152,850
<u>Superficie sembrada de pastos (Hectáreas), 2009</u>	53701	577,529
<u>Superficie sembrada de sorgo grano (Hectáreas), 2009</u>	0	860
<u>Superficie sembrada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas), 2009</u>	0	188
<u>Superficie sembrada de tomate verde (Hectáreas), 2009</u>	0	7
<u>Superficie sembrada de trigo grano (Hectáreas), 2009</u>	0	0
<u>Superficie sembrada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2009</u>	70	47,635
<u>Superficie cosechada total (Hectáreas), 2009</u>	53891	701,229
<u>Superficie cosechada de alfalfa verde (Hectáreas), 2009</u>	0	0
<u>Superficie cosechada de avena forrajera (Hectáreas), 2009</u>	0	0
<u>Superficie cosechada de chile verde (Hectáreas), 2009</u>	0	686

<u>Superficie cosechada de frijol (Hectáreas), 2009</u>	0	341
<u>Superficie cosechada de pastos (Hectáreas), 2009</u>	53701	569,768
<u>Superficie cosechada de sorgo grano (Hectáreas), 2009</u>	0	739
<u>Superficie cosechada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas), 2009</u>	0	172
<u>Superficie cosechada de tomate verde (Hectáreas), 2009</u>	0	7
<u>Superficie cosechada de trigo grano (Hectáreas), 2009</u>	0	0
<u>Superficie cosechada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2009</u>	70	38,519
<u>Volumen de la producción de alfalfa verde (Toneladas), 2009</u>	0	0
<u>Volumen de la producción de avena forrajera (Toneladas), 2009</u>	0	0
<u>Volumen de la producción de chile verde (Toneladas), 2009</u>	0	4,377
<u>Volumen de la producción de frijol (Toneladas), 2009</u>	0	107
<u>Volumen de la producción de pastos (Toneladas), 2009</u>	343223	4,648,424
<u>Volumen de la producción de sorgo grano (Toneladas), 2009</u>	0	1,326
<u>Volumen de la producción de tomate rojo (jitomate) (Toneladas), 2009</u>	0	2,546
<u>Volumen de la producción de tomate verde (Toneladas), 2009</u>	0	65
<u>Volumen de la producción de trigo grano (Toneladas), 2009</u>	0	0
<u>Superficie sembrada de temporal (Hectáreas), 2009</u>	52168	731,259
<u>Superficie mecanizada (Hectáreas), 2009</u>	0	15,895
<u>Volumen de la producción de carne en canal de ovino (Toneladas), 2009</u>	18	853
<u>Volumen de la producción de carne en canal de caprino (Toneladas), 2009</u>	0	0
<u>Volumen de la producción de carne en canal de gallináceas (Toneladas), 2009</u>	13	117,378
<u>Volumen de la producción de carne en canal de guajolotes (Toneladas), 2009</u>	5	5,520

<u>Volumen de la producción de leche de bovino (Miles de litros), 2009</u>	74	4,366
<u>Volumen de la producción de leche de caprino (Miles de litros), 2009</u>	0	0
<u>Volumen de la producción de huevo para plato (Toneladas), 2009</u>	5	68,245
<u>Volumen de la producción de miel (Toneladas), 2009</u>	1	8,373
<u>Volumen de la producción de cera en greña (Toneladas), 2009</u>	0	129
<u>Volumen de la producción forestal maderable de coníferas (Metros cúbicos rollo), 2009</u>	0	0
<u>Superficie sembrada de riego (Hectáreas), 2009</u>	1753	48,911
Actividades secundarias	Panabá	Yucatán
<u>Usuarios de energía eléctrica, 2009</u>	2529	628,363
<u>Volumen de las ventas de energía eléctrica (Megawatts-hora), 2009</u>	5022	2,939,549
<u>Valor de las ventas de energía eléctrica (Miles de pesos), 2009</u>	5677	3,849,885
<u>Inversión pública ejercida en obras de electrificación (Miles de pesos), 2009</u>	0	85,613
Actividades terciarias	Panabá	Yucatán
<u>Tianguis, 2009</u>	No disponible	No disponible
<u>Mercados públicos, 2009</u>	No disponible	No disponible
<u>Centrales de abasto, 2009</u>	No disponible	No disponible
<u>Aeropuertos, 2009</u>	0	2
<u>Oficinas postales, 2009</u>	2	729
<u>Automóviles registrados en circulación, 2010</u>	381	323,247

Finanzas públicas	Panabá	Yucatán
<u>Ingresos brutos de los municipios (Miles de pesos), 2010</u>	24155	4,639,565
<u>Egresos brutos de los municipios (Miles de pesos), 2010</u>	24155	4,639,565
Medio ambiente		
Medio ambiente	Panabá	Yucatán
<u>Capacidad total de almacenamiento de las presas (Millones de metros cúbicos), 2009</u>	0	0
<u>Volumen anual utilizado de agua de las presas (Millones de metros cúbicos), 2009</u>	0	0
<u>Superficie de cuerpos de agua (Kilómetros cuadrados), 2005</u>	0.39	193.24
<u>Árboles plantados, 2009</u>	0	1,880,623
<u>Superficie continental (Kilómetros cuadrados), 2005</u>	665.09	39,612.15
<u>Superficie de agricultura (Kilómetros cuadrados), 2005</u>	0.00	2,261.65
<u>Superficie de pastizal (Kilómetros cuadrados), 2005</u>	663.53	6,782.91
<u>Superficie de bosque (Kilómetros cuadrados), 2005</u>	0.00	0.00
<u>Superficie de selva (Kilómetros cuadrados), 2005</u>	0.00	446.93
<u>Superficie de matorral xerófilo (Kilómetros cuadrados), 2005</u>	0.00	0.00
<u>Superficie de otros tipos de vegetación (Kilómetros cuadrados), 2005</u>	0.00	1,346.27
<u>Superficie de vegetación secundaria (Kilómetros cuadrados), 2005</u>	0.13	27,982.93
<u>Superficie de áreas sin vegetación (Kilómetros cuadrados), 2005</u>	0.00	177.17
<u>Superficie de áreas urbanas (Kilómetros cuadrados), 2005</u>	1.05	421.05

Población Hogares y Vivienda

Población	Panabá	Yucatán
<u>Población total, 2010</u>	7461	1,955,577
<u>Población total hombres, 2010</u>	3718	963,333
<u>Población total mujeres, 2010</u>	3743	992,244
<u>Porcentaje de población de 15 a 29 años, 2010</u>	27.0	27.6
<u>Porcentaje de población de 15 a 29 años hombres, 2010</u>	27.7	27.8
<u>Porcentaje de población de 15 a 29 años mujeres, 2010</u>	26.3	27.3
<u>Porcentaje de población de 60 y más años, 2010</u>	12.9	10.1
<u>Porcentaje de población de 60 y más años hombres, 2010</u>	14.0	9.9
<u>Porcentaje de población de 60 y más años mujeres, 2010</u>	11.9	10.3
<u>Relación hombres-mujeres, 2010</u>	99.3	97.1

Natalidad y fecundidad

	Panabá	Yucatán
<u>Nacimientos, 2010</u>	136	37,703
<u>Nacimientos hombres, 2010</u>	80	19,072
<u>Nacimientos mujeres, 2010</u>	56	18,631

Mortalidad

	Panabá	Yucatán
<u>Defunciones generales, 2010</u>	48	11,172
<u>Defunciones generales hombres, 2010</u>	26	6,046
<u>Defunciones generales mujeres, 2010</u>	22	5,125

Nupcialidad	Panabá	Yucatán
<u>Matrimonios, 2009</u>	82	12,695
<u>Divorcios, 2010</u>	3	2,055
Hogares	Panabá	Yucatán
<u>Hogares, 2010</u>	1986	503,106
<u>Tamaño promedio de los hogares, 2010</u>	3.8	3.9
<u>Hogares con jefatura masculina, 2010</u>	1608	390,167
<u>Hogares con jefatura femenina, 2010</u>	378	112,939
Vivienda y Urbanización	Panabá	Yucatán
<u>Total de viviendas particulares habitadas, 2010</u>	1986	507,145
<u>Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas, 2010</u>	3.8	3.9
<u>Viviendas particulares habitadas con piso diferente de tierra, 2010</u>	1882	484,689
<u>Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda, 2010</u>	1879	471,292
<u>Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje, 2010</u>	1536	400,748
<u>Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario, 2010</u>	1747	435,885
<u>Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica, 2010</u>	1875	489,688
<u>Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador, 2010</u>	1149	386,610
<u>Viviendas particulares habitadas que disponen de televisión, 2010</u>	1715	462,587
<u>Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora, 2010</u>	1125	344,598
<u>Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, 2010</u>	188	129,964
<u>Inversión ejercida en programas de vivienda (Miles de pesos), 2009</u>	No disponible	No disponible

<u>Capacidad instalada de las plantas potabilizadoras en operación (Litros por segundo), 2009</u>	0	3,060
<u>Volumen suministrado anual de agua potable (Millones de metros cúbicos), 2009</u>	0	80
<u>Parques de juegos infantiles, 2009</u>	6	1,006

Sociedad y Gobierno

Educación	Panabá	Yucatán
<u>Población de 6 y más años, 2010</u>	6737	1,737,490
<u>Población de 5 y más años con primaria, 2010</u>	3367	682,315
<u>Población de 18 años y más con nivel profesional, 2010</u>	210	199,086
<u>Población de 18 años y más con posgrado, 2010</u>	12	16,235
<u>Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, 2010</u>	6.0	8.2
<u>Alumnos egresados en preescolar, 2009</u>	138	36,666
<u>Alumnos egresados en primaria, 2009</u>	131	33,297
<u>Alumnos egresados en secundaria, 2009</u>	135	28,636
<u>Alumnos egresados en profesional técnico, 2009</u>	0	96
<u>Alumnos egresados en bachillerato, 2009</u>	94	15,342
<u>Alumnos egresados en primaria indígena, 2009</u>	0	1,776
<u>Personal docente en preescolar, 2009</u>	15	3,976
<u>Personal docente en primaria, 2009</u>	36	9,004
<u>Personal docente en primaria indígena, 2009</u>	0	583
<u>Personal docente en secundaria, 2009</u>	40	8,213
<u>Personal docente en profesional técnico, 2009</u>	0	82
<u>Personal docente en bachillerato, 2009</u>	20	4,880

<u>Personal docente en Centros de Desarrollo Infantil, 2009</u>	0	64
<u>Personal docente en formación para el trabajo, 2009</u>	0	909
<u>Personal docente en educación especial, 2009</u>	4	754
<u>Total de escuelas en educación básica y media superior, 2009</u>	19	3,415
<u>Escuelas en preescolar, 2009</u>	6	1,258
<u>Escuelas en primaria, 2009</u>	7	1,366
<u>Escuelas en primaria indígena, 2009</u>	0	175
<u>Escuelas en secundaria, 2009</u>	4	546
<u>Escuelas en profesional técnico, 2009</u>	0	5
<u>Escuelas en bachillerato, 2009</u>	2	240
<u>Escuelas en formación para el trabajo, 2009</u>	0	188
<u>Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años, 2010</u>	97.2	98.4
<u>Tasa de alfabetización de los hombres de 15 a 24 años, 2010</u>	95.9	98.3
<u>Tasa de alfabetización de las mujeres de 15 a 24 años, 2010</u>	98.5	98.5

Salud	Panabá	Yucatán
<u>Población derechohabiente a servicios de salud, 2010</u>	6108	1,464,077
<u>Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS, 2010</u>	590	761,192
<u>Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE, 2010</u>	161	96,117
<u>Población sin derechohabiencia a servicios de salud, 2010</u>	1346	470,812
<u>Familias beneficiadas por el seguro popular, 2009</u>	1878	207,040
<u>Personal médico, 2009</u>	7	4,040
<u>Personal médico en instituciones de seguridad social, 2009</u>	0	2,233

<u>Personal médico en el IMSS, 2009</u>	0	1,842
<u>Personal médico en el ISSSTE, 2009</u>	0	347
<u>Personal médico en PEMEX, SEDENA y/o SEMAR, 2009</u>	0	44
<u>Personal médico en otras instituciones de seguridad social, 2009</u>	0	0
<u>Personal médico en instituciones de asistencia social, 2009</u>	7	1,807
<u>Personal médico en el IMSS-Oportunidades, 2009</u>	1	241
<u>Personal médico en la Secretaría de Salud del Estado, 2009</u>	6	1,500
<u>Personal médico en otras instituciones de asistencia social, 2009</u>	0	66

Empleo y relaciones laborales	Panabá	Yucatán
--------------------------------------	---------------	----------------

<u>Conflictos de trabajo, 2010</u>	0	2,835
<u>Huelgas estalladas, 2010</u>	0	0

Seguridad pública y Justicia	Panabá	Yucatán
-------------------------------------	---------------	----------------

<u>Delitos registrados en averiguaciones previas del fuero común, 2009</u>	0	56,999
<u>Tasa de personas con sentencia condenatoria, 2010</u>	16.7	79.4
<u>Capacidad de los Centros de Readaptación Social, 2009</u>	0	2,345
<u>Accidentes de tránsito terrestres en zonas urbanas y suburbanas, 2009</u>	13	7,538

Cultura	Panabá	Yucatán
----------------	---------------	----------------

<u>Bibliotecas públicas, 2009</u>	1	271
<u>Bibliotecas en educación básica, media y superior de la modalidad escolarizada, 2009</u>	8	734
<u>Consultas realizadas en bibliotecas públicas, 2009</u>	6859	2,889,503

LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

(EJES, OBJETIVOS GENERALES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN)

Eje 1. PANABÁ COMPETITIVO

Objetivo. Contribuir a aumentar la competitividad del municipio a través de políticas públicas municipales efectivas.

1.1. DESARROLLO RURAL

Objetivo. Fomentar actividades productivas impulsando proyectos agrícolas y ganaderos; así como, aquellos que proporcionen valor agregado a las actividades productivas.

1.1.1. Línea Estratégica.

Generar mejores condiciones para el desarrollo del campo

1.1.1.1. Líneas de acción:

- Gestionar insumos, herramientas y recursos económicos para mejorar las unidades agrícolas.
- Gestionar sistemas agroindustriales y tecnificación para unidades productivas.

1.1.2. Línea Estratégica.

Crear los medios para impulsar el desarrollo de la ganadería.

1.1.2.1. Líneas de acción:

- Gestionar insumos, herramientas y recursos económicos para mejorar las unidades ganaderas
- Gestionar sistemas de tecnificación con paneles solares para el tiempo de sequías unidades productivas y el cuidado del medio ambiente.
- Brindar información y gestión de programas en tiempo y forma que beneficien a los ganaderos.

1.2. DESARROLLO ECONÓMICO (Servicio Nacional de Empleo y empleo temporal)

Objetivo. Gestionar cursos, talleres, equipo y mobiliario para el desarrollo de actividades económicas.

1.2.1. Línea Estratégica.

Desarrollar cursos y talleres productivos

1.2.1.1. Líneas de acción:

- Gestionar ante dependencias federales y estatales, cursos que faciliten la colocación o permanencia en un empleo.
- Brindar a la ciudadanía cursos que promuevan el autoempleo

1.3. MERCADO MUNICIPAL

Objetivo. Que el consumo de los productos que se adquieran en el mercado municipal sea de primera calidad.

1.3.1. Línea Estratégica.

Vigilar en coordinación con las autoridades correspondientes, el cumplimiento de las disposiciones sanitarias a fin de tener un adecuado sistema del mercado municipal

1.3.1.1. Líneas de acción:

- Evaluar la estructura financiera del mercado a fin de asegurar su autofinanciamiento.
- Vigilar la higiene del mercado municipal
- Crear los reglamentos del mercado municipal.

Eje 2. PANABÁ INCLUYENTE

Cubrir las necesidades y requerimientos más apremiantes de la población considerando la perspectiva de desarrollo, equidad, inclusión social, salud y grupos vulnerables para lograr la igualdad de oportunidades entre todos.

2.1. SUPERACIÓN DEL REZAGO

Objetivo.- Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio para disminuir el nivel de rezago social.

2.1.1. Línea Estratégica.

Desarrollar políticas públicas que contribuyan elevar la calidad de vida del municipio y sus comisarias.

2.1.1.1. Líneas de acción:

- Realizar un diagnóstico de las condiciones de vida de los habitantes de Panabá y sus comisarias.
- Gestionar programas que ayuden al desarrollo social de mujeres, jóvenes, artesanos, jornaleros agrícolas.
- Llevar a cabo acciones para apoyar el mejoramiento de vivienda.
- Impulsar programas enfocados en abatir los rezagos de electrificación y agua potable en viviendas
- Realizar acciones de infraestructura social vinculados al combate del fecalismo al aire libre en la localidad y su comisaría.
- Gestionar seguros de vida para las familias que lo requieran.
- Apoyar a hombres y mujeres que enfrentan una reducción en sus ingresos con empleo temporal.
- Promover una mayor participación Ciudadana en decisiones y proyectos del Ayuntamiento.

2.2. SALUD

Objetivo.- Desarrollar estrategias de prevención para disminuir el índice de problemas en materia de salud, proporcionando a la ciudadanía más vulnerable la atención integral para alcanzar una mejor calidad de vida.

2.2.1. Línea estratégica. Promover acciones de salud dirigidos a los habitantes del municipio y sus Comisarias

2.2.1.1. Líneas de acción:

- Promover programas y campañas de participación ciudadana orientadas a fortalecer los procesos de limpieza, fumigación y descacharrización de predios con el objeto de disminuir las enfermedades transmitidas por vectores.
- Apoyar al sector salud en las diferentes campañas o actividades que organice.
- Gestionar la visita del personal del seguro popular para beneficiar a más personas con este servicio.
- Implementar programas de prevención en materia de embarazo en adolescentes, adicciones, alcoholismo, etc.

2.2.2. Línea estratégica. Mejorar la atención médica de los habitantes de nuestro municipio

2.2.2.1. Líneas de acción:

- Proporcionar el traslado de enfermos de Panabá y sus comisarias a los diversos hospitales del estado.

- Apoyar económicamente al personal del sector salud que realiza sus prácticas en las diferentes clínicas de Panabá y sus comisarías.
- Apoyar con el pago de doctor, enfermeras, dentista, psicólogo, personal de limpieza, a las clínicas que lo requieran y otorguen atención a los habitantes de nuestro municipio.
- Proveer con medicamentos a gente de escasos recursos.
- Gestionar, ante las dependencias Estatales correspondientes el personal, mantenimiento de la infraestructura, mobiliario, material que sea necesario en las clínicas del municipio.
- Promover brigadas de salud en Panabá y sus comisarias.

2.3. PUEBLO MAYA

Objetivo. Fortalecer nuestras raíces culturales, con políticas encaminadas al desarrollo y participación del pueblo maya.

2.3.1. Línea estratégica. Promover la participación del pueblo maya en actividades culturales para conservar nuestras costumbres y tradiciones.

2.3.1.1. Líneas de acción:

- Realizar el taller conoce tu cultura dirigido a los estudiantes de educación básica.
- Impartir cursos de lengua maya.
- Realizar celebraciones y actividades que rescaten nuestras costumbres y tradiciones (Hanal pixan, Día Internacional de la lengua Materna, juegos tradicionales, etc.).

2.3.2. Línea estratégica. Vincular al pueblo maya con las diferentes dependencias del Gobierno y organizaciones privadas para que tengan las mismas áreas de oportunidades.

2.3.2.1. Líneas de acción:

- Gestionar programas ante las dependencias Estatales y federales que contribuyan al desarrollo de las comunidades maya hablantes.
- Apoyar y orientar a las personas maya hablantes en los trámites que requieran realizar en dependencias jurídicas, de salud, escolares etc.

2.4. DIF MUNICIPAL (GRUPOS VULNERABLES)

Objetivo.- Brindar asistencia social a la población más vulnerable del municipio y así contribuir al desarrollo integral de la familia.

2.4.1. Línea estratégica.

Mejorar los niveles de bienestar social de la población más vulnerable del municipio.

2.4.1.1. Líneas de acción:

- Realizar un diagnóstico de la población con mayor necesidad.
- Implementar programas de atención y recreación para los adultos mayores.
- Desarrollar acciones enfocadas a mejorar las condiciones socioeconómicas de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad.
- Gestionar e implementar programas de apoyo y servicios municipales a la población más vulnerable con criterios solidarios.
- Impulsar acciones que contribuyan a mejorar la alimentación de los niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas.
- Apoyar a las asociaciones civiles dedicadas a la atención de grupos vulnerables.
- Fortalecer los programas que promuevan los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Promover la práctica del “Buen Trato” en niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- Brindar apoyo económico y asistencial a las familias necesitadas.
- Atender los problemas de violencia intrafamiliar de los grupos vulnerables.
- Ofrecer apoyo de traslado a personas con alguna discapacidad, adultos mayores y población con algún padecimiento, para que reciban atención médica.

2.5. JUVENTUD.

Objetivo. Propiciar la participación plena, activa e incrementar las áreas de oportunidades de los jóvenes para el desarrollo de los mismos y eleva su calidad de vida.

2.5.1. Línea estratégica.

Ampliar los espacios de participación de los jóvenes en Panabá y comisarías.

2.5.1.1. Líneas de acción:

- Crear en el Municipio áreas de expresión, desarrollo y convivencia juveniles.
- Abrir canales efectivos de Comunicación con la Autoridad Municipal.
- Promover, Impulsar y apoyar las diversas disciplinas deportivas entre los jóvenes
- Difundir entre la Juventud, sus derechos y obligaciones como Ciudadanos.
- Informar y sensibilizar a los Jóvenes sobre factores que puedan dañar su Salud Física y Mental.
- Promover y desarrollar la cultura de la higiene, nutrición y prevención de enfermedades entre los jóvenes.
- Realizar las gestiones necesarias ante el gobierno Federal y Estatal de programas que apoyen a jóvenes emprendedores.
- Fomentar el talento y arte en los jóvenes a través de concursos y exposiciones etc.

2.6. EQUIDAD DE GÉNERO

Objetivo. Incrementar las áreas de oportunidades para la realización de actividades productivas y sociales en las mujeres, así como disminuir los índices de violencia hacia ellas

2.6.1. Línea estratégica.

Fortalecer la equidad de género a través de programas y acciones encaminadas a este fin.

2.6.1.1. Líneas de acción:

- Gestionar programas de autoempleo dirigidas a la Mujer.
- Promover la Cultura de la denuncia de los actos que agredan a la Mujer.
- Llevar a cabo una Campaña de Prevención de Embarazo Precoz.
- Llevar a cabo pláticas para mujeres en los temas de autoestima, Derechos Humanos, Salud Sexual y Reproductiva.
- Proporcionar capacitación, asesoría y atención emocional a los adolescentes y madres solteras.

Eje 3. PANABÁ EDUCATIVO

Es una corriente integradora y de consenso cuyos protagonistas son las entidades públicas y privadas, centros educativos, asociaciones, medios de comunicación, empresas, agentes educativos diversos y vecinos en general, con la finalidad de profundizar en la mejora de la educación, cultura y deporte del municipio.

3.1. EDUCACIÓN

Objetivo general. Promover acciones y programas que den respuesta a las necesidades del sector educativo con la finalidad de garantizar la calidad educativa en el municipio.

3.1.1. Línea estratégica.

Ampliar la infraestructura y la adquisición de recursos tecnológicos adecuados a las necesidades educativas existentes en las instituciones del municipio.

3.1.1.1. Líneas de acción:

- Construir cubiertas metálicas de las plazas cívicas en los planteles educativos del municipio.
- Reparar y remodelar los espacios que se encuentran en las instituciones educativas y que son parte del desarrollo integral de los estudiantes, por ejemplo: comedores, áreas deportivas, entre otros.

- Gestionar el otorgamiento de recursos tecnológicos en instituciones educativas, tales como tablets, computadoras, proyectores multimedia, entre otros.
- Colaborar en la parte logística del programa Bienestar Escolar del Gobierno del Estado.

3.1.2. Línea estratégica.

Crear condiciones que favorezcan el acceso a la educación y aseguren la permanencia de los estudiantes en la escuela.

3.1.2.1. Líneas de acción:

- Gestionar becas económicas a los alumnos de la educación básica.
- Apoyo con becas a los alumnos de nivel superior de modo que los motiven para desempeñarse mejor.
- Proporcionar becas de transporte para los estudiantes foráneos.
- Entrega de material didáctico a las escuelas con mayor rezago.

3.1.3. Línea estratégica.

Impulsar la biblioteca como un espacio educativo donde la investigación se convierta en una acción indispensable útil para complementar la formación de los estudiantes.

3.1.3.1. Líneas de acción:

- Capacitar a los responsable de la biblioteca para poder ofrecer un servicio completo y de calidad.
- Impartir cursos sobre las diversas fuentes de información.
- Impartir capacitación a los usuarios acerca del uso de las tecnologías de la información (equipos tecnológicos, motores de búsqueda, etc.).
- Mejorar el mobiliario del área de la biblioteca.
- Acondicionar las áreas de la biblioteca con el material didáctico como parte del ambiente de aprendizaje para los usuarios.
- Fomentar la lectura mediante la realización de actividades recreativas y de esparcimiento.
- Impartir cursos de verano que integren actividades educativas, artísticas y recreativas.
- Promoción mensual de los libros de la biblioteca mediante propaganda, dando prioridad a los de autoría regional.
- Gestionar la donación de libros recientes y de autoría reconocida.

3.1.4. Línea estratégica.

Fomentar la participación de los actores de la sociedad para fortalecer la tarea educativa.

3.1.4.1. Líneas de acción:

- Realización de paradas cívicas conmemorativas donde se invite a la comunidad a participar.
- Promover la escuela para padres, favoreciendo así el trabajo en equipo para lograr una formación educativa completa.
- Crear un comité de participación social en la educación.
- Motivar a los maestros del municipio a través de reconocimientos, estímulos públicos y la celebración de su día.
- Promover la realización de proyectos educativos (obras de teatro infantil, expos-ciencia y tecnología infantil, ferias educativas, etc.)

3.2. CULTURA

Objetivo general. Fomentar las tradiciones del municipio mediante acciones que coadyuven para conservar la identidad cultural de Yucatán.

3.2.1. Línea estratégica.

Realizar actividades culturales en la población.

3.2.1.1. Líneas de acción:

- Organización de festivales artísticos y culturales representativos de la región y el municipio, tales como Hanal P'ixán, ferias, gremios, noches culturales, noche mexicana, caravanas artísticas, carnaval, navidad, etc.
- Creación del programa Cine en tu Municipio

3.2.2. Línea estratégica.

Otorgar apoyo al talento artístico del municipio

3.2.2.1. Líneas de acción:

- Gestionar recursos que permitan mejorar la infraestructura cultural del municipio.
- Crear espacios de expresión donde los artistas del municipio puedan desarrollar sus talentos.
- Impartir cursos y talleres para reforzar actividades culturales, como ballet clásico y folklórico, pintura, música, etc.
- Apoyar las actividades de los grupos artísticos del municipio.
- Promover en diferentes lugares las obras artísticas de los habitantes de Panabá.
- Brindar información y gestión de programas federales y estatales en tiempo y forma que beneficien a la comunidad artística.

3.3. DEPORTE

Objetivo general. Impulsar actividades físicas y deportivas que fomenten la salud individual y propicien un desarrollo integral en la población.

3.3.1. Línea estratégica.

Apoyar y fomentar la actividad deportiva en la población.

3.3.1.1. Líneas de acción:

- Organización de ligas en las diferentes disciplinas.
- Proporcionar apoyo de transporte a los equipos deportivos.
- Apoyo con material y uniformes deportivos para los equipos de distintas disciplinas.
- Proporcionar incentivos a los deportistas más destacados, así como reconocerlos públicamente.
- Creación de clubes deportivos donde se instruyan las diferentes disciplinas deportivas.

3.3.2. Línea estratégica.

Ampliación y modernizar la infraestructura de los diferentes espacios deportivos existentes.

3.3.2.1. Líneas de acción:

- Gestionar ante las dependencias estatales y nacionales el apoyo necesario para mejorar la infraestructura deportiva del municipio.
- Mantenimiento a áreas deportivas, tales como la poda de campos, pintura de los diferentes espacios, iluminación, riego, entre otros.
- Equipamiento del gimnasio municipal.

Eje 4. PANABÁ CON CRECIMIENTO ORDENADO.

Fomentar programas que contribuyan al desarrollo social y urbano del municipio, impulsando el uso sustentable de los recursos naturales, económicos y construidos, para garantizar un desarrollo sostenible.

4.1. OBRA PÚBLICA (INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO)

Objetivo. Planear, coordinar, ejecutar y conservar la infraestructura urbana que permita elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Panabá.

4.1.1. Línea estratégica.

Fortalecer vínculos con el gobierno federal para la construcción de obra pública en el municipio.

4.1.1.1. Líneas de acción:

- Priorizar la obra pública en el municipio.
- Analizar la viabilidad de los proyectos de obra pública.
- Crear el comité de vigilancia de cada una de las obras licitadas y aprobadas.
- Gestionar la ampliación del panteón municipal.
- Gestionar la modernización del sitio de disposición final de residuos sólidos de la cabecera municipal.
- Implementar los recursos del Ramo 33 del FISM en acciones que combatan la pobreza.
- Gestionar la ampliación y modernización de la red eléctrica del municipio.
- Tramitar la adquisición de bienes inmuebles para el desarrollo de proyectos del municipio.
- Gestionar recursos para realizar mejoras en las instalaciones de administración pública del municipio.
- Realizar gestiones para la ampliación y adecuación del mercado municipal.

4.1.2. Línea estratégica.

Establecer un sistema de planeación urbana y ordenamiento territorial.

4.1.2.1. Líneas de acción:

- Ubicar áreas de crecimiento poblacional.
- Análisis y diagnóstico de las vialidades y sentidos de circulación.
- Revisión y actualización de nomenclatura del municipio.
- Implementar el sistema de nomenclatura en las comisarías.

4.1.3. Línea estratégica.

Mantenimiento y ampliación de vías terrestres.

4.1.3.1. Líneas de acción:

- Gestionar la pavimentación de calles en la cabecera municipal y sus comisarías.
- Gestionar la construcción de guarniciones y banquetas en todo el municipio.
- Realizar acciones continuas de bacheo en todo el municipio.

4.1.4. Línea estratégica.

Contribuir a que las familias del municipio en situación de pobreza cuenten con una vivienda digna que mejore su calidad de vida.

4.1.4.1. Líneas de acción:

- Realizar un diagnóstico y evaluación de requerimientos en materia de vivienda en el municipio.
- Tramitar ante las instituciones correspondientes acciones de vivienda digna.

- Realizar acciones de vivienda para familias en situación de pobreza.
- Gestionar recursos de programas federales y estatales para fomentar acciones de vivienda.

4.2. CATASTRO

Objetivo: Fomentar la modernización del catastro mediante el uso de tecnologías para mejorar el servicio a la comunidad.

4.2.1. Línea estratégica.

Actualizar las oficinas del catastro municipal de Panabá.

4.2.1.1. Líneas de acción:

- Promover la actualización de los instrumentos de medición del catastro.
- Actualizar la cartografía municipal.
- Gestionar la capacitación de los servidores públicos del catastro municipal

4.3. SERVICIOS PÚBLICOS

Objetivo: Mantener y conservar la infraestructura e imagen urbana del municipio, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

4.3.1. Línea estratégica.

Garantizar la iluminación de los espacios públicos

4.3.1.1. Líneas de acción:

- Rehabilitar equipos de control del alumbrado público.
- Implementar proyectos que utilicen tecnologías sustentables.
- Brindar mantenimiento de las luminarias públicas del municipio.
- Ampliar la cobertura del alumbrado público en el municipio.
- Gestionar la modernización de equipos de alumbrado público.

4.3.2. Línea estratégica.

Realizar acciones para mejorar la imagen urbana del municipio.

4.3.2.1. Líneas de acción:

- Fortalecer las acciones de mantenimiento y habilitación de áreas verdes en el municipio.
- Establecer programas de participación ciudadana que contribuyan a mejorar la imagen urbana.
- Fortalecer acciones que garanticen el servicio de recolección de residuos sólidos en el municipio.

- Gestionar un vehículo para recolectar residuos sólidos.

4.4.1. Línea estratégica.

Realizar acciones para satisfacer las necesidades de la población en materia de agua potable y concientizar a la población sobre el cuidado del agua y medio ambiente.

4.4.1.1. Líneas de acción:

- Impulsar el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura de agua potable para mejorar el servicio.
- Realizar acciones dirigidas a dotar a la población de agua potable en cantidad y calidad para su consumo.
- Realizar pláticas sobre la importancia del cuidado del agua.
- Impulsar el programa de guardianes del agua.

Eje 5. PANABÁ SEGURO

Garantizar e implementar en el municipio políticas públicas que propicien la prevención de los delitos. Así como, la participación de la sociedad, para hacer más eficiente y eficaz el sistema de seguridad y justicia municipal.

5.1. SEGURIDAD PÚBLICA

Objetivo general. Garantizar la seguridad de la población a través del respeto y garantía de los derechos humanos para lograr un ambiente seguro y pacífico en Panabá y sus comisarías.

5.1.1. Línea estratégica.

Implementar acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de los derechos humanos de los habitantes del municipio y sus comisarías.

5.1.1.1. Líneas de acción:

- Ampliar la vigilancia diurna y nocturna durante toda la semana en los sectores de la población con más probabilidad de presentar algún tipo de delito, por ejemplo: lugares oscuros, cantinas, etc.
- Reforzar la vigilancia en las escuelas.
- Vigilar el tránsito vial durante el día, sin olvidar crear aquellas condiciones que favorezcan a los peatones y usuarios de bicicletas y triciclos en la población.
- Generar condiciones que permitan la eficiencia en los servicios de emergencia en la población, por ejemplo: el uso de radios, teléfono exclusivo para la comandancia,
- Sancionar a los ciudadanos que cometan algún tipo de infracción de la ley, respetando también sus derechos.

- Trabajar en conjunto con la policía estatal y federal en materia de seguridad.
- Cumplir el reglamento de la policía municipal.
- Promover en la ciudadanía el hábito de denunciar cualquier delito que atente contra los derechos humanos.

5.1.2. Línea estratégica.

Capacitar permanentemente a los elementos de seguridad para un mejor desempeño en su labor de salvaguardar a la población.

5.1.2.1. Líneas de acción:

- Seleccionar al recurso humano de la policía de acuerdo con sus capacidades, aptitudes y actitudes, estableciendo condiciones para su ascenso y evaluación.
- Impartir cursos de temas que favorezcan la preparación de los elementos, por ejemplo: primeros auxilios, derechos humanos, etc.
- Otorgar el equipo necesario a los elementos policiacos y enseñarles acerca de su uso adecuado.
- Promover el ejercicio físico en los elementos de la seguridad pública.

5.1.3. Línea estratégica.

Aumentar la participación del cuerpo de policías en la sociedad.

5.1.3.1. Líneas de acción:

- Participación de los elementos de seguridad pública en los eventos celebrados en la población, por ejemplo: desfiles, paradas cívicas, entre otros.
- Organizar clubes deportivos para participar en torneos organizados en la población.

5.2. PROTECCIÓN CIVIL

Objetivo general. Garantizar la protección a la población mediante la prevención y atención ante fenómenos, desastres naturales, accidentes, emergencias, entre otras contingencias que puedan interferir con la seguridad social del municipio.

5.2.1. Línea estratégica.

Implementar acciones que coadyuven en la labor de salvaguardar a la población.

5.2.1.1. Líneas de acción:

- Crear un comité de Protección Civil del municipio, tomando en cuenta a la ciudadanía para su conformación.
- Trabajar en colaboración y cooperación con sistemas estatales y nacionales, así como con asociaciones civiles.

- Trabajar en colaboración y cooperación con autoridades de poblaciones vecinas, de modo que se fortalezca el vínculo de altruismo y solidaridad ante cualquier emergencia.
- Promover en la ciudadanía el reporte de cualquier situación de contingencia.

5.2.2. Línea estratégica.

Capacitar permanente al personal de protección civil para responder eficientemente ante cualquier contingencia.

5.2.1.1. Líneas de acción:

- Participar en cursos de formación y actualización destinados al personal de protección civil.
- Cumplir los lineamientos y técnicas del Reglamento de Protección Civil, así como la Ley de Protección Civil del Estado.
- Realizar simulacros en puntos estratégicos de la población, por ejemplos: escuelas, edificios, comercios, entre otros.
- Gestionar el equipo de trabajo del personal de protección civil y capacitarlos para su uso pertinente.

5.3. JUZGADO DE PAZ

Objetivo general. Garantizar la impartición de justicia de manera imparcial para recuperar la convivencia armónica.

5.3.1. Línea estratégica.

Ejercer la asesoría jurídica para solucionar los conflictos que se presenten entre los ciudadanos de Panabá y sus comisarías.

5.3.1.1. Líneas de acción:

- Favorecer la conciliación en los ciudadanos que requieran justicia, haciendo uso del diálogo y la elaboración de convenios.
- Respetar los acuerdos a los que se haya llegado con la víctima y posible inculpado .
- Realizar una investigación completa antes de tomar una decisión en materia de justicia.
- Trabajar con ética profesional.
- Brindar asesoría jurídica a los ciudadanos que lo requieran y que no cuenten con los recursos necesarios para contratar un abogado.
- Trabajar en colaboración y cooperación con la policía municipal y las instituciones de seguridad pública.

5.4. RECLUTAMIENTO

Objetivo. Fomentar valores cívicos y morales, el fervor y respeto a los Símbolos Patrios: la Bandera, el Himno y el Escudo Nacionales, con el fin de mantener el sentimiento de Unidad Nacional y municipal y amor a la Patria en los jóvenes.

5.4.1. Línea estratégica.

Concientizar sobre los valores cívicos a los jóvenes del municipio, para que en todo momento se conduzcan con la ética, valores y virtudes militares

5.4.1.1. Líneas de acción:

- Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas, como desastres naturales.
- Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del municipio.
- En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas

COMUNICACIÓN SOCIAL

Objetivo. Lograr una mejor relación entre los medios de comunicación, con la finalidad de eficientar su tarea informativa y crear un canal efectivo de comunicación ayuntamiento - comunidad.

Estrategias y líneas de acción:

- Difundir de manera efectiva las acciones de gobierno.
- Establecer un flujo permanente de información mediante varios medios, incluidos los más modernos sistemas de cómputo.
- Estrechar lazos con los medios de comunicación en el marco de una relación sustentada en el respeto, que tengan como factor el mantener informada a la comunidad.
- Generar Políticas de información sobre acciones de gobierno con una visión incluyente y social.

INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Evaluar, controlar y dar seguimiento a los avances del Plan Municipal de Desarrollo y por ende, de los Programas Operativos Anuales; serán responsabilidad del H. Ayuntamiento de Panabá.

Se podrán verificar estas actividades en los informes mensuales de cada una de las comisiones.

Las herramientas para lograr el control y seguimiento, serán:

1. La realización de juntas mensuales de cada área, para evaluar los resultados y el establecer medidas correctivas para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados.
2. La realización de una reunión de avances de los primeros seis meses en la cual, el Tesorero, presentará ante el Presidente Municipal los resultados logrados.
3. La realización de reuniones de avance y evaluación con la sociedad cada seis meses.
4. La realización de una reunión anual informativa y de análisis en donde cada comisión y área, rendirá un informe ante el H. Ayuntamiento y que a su vez será la base para el Informe anual del Presidente Municipal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AGUILAR NOVELO, José Alejandro. (2015). Panabá, ayer y hoy. Primera edición. Estado de México. Impresora y Editora Xalco.

CABRERO MENDOZA, Enrique. (2010). Hacia la construcción de una agenda para la reforma administrativa municipal en México.

CABRERO MENDOZA, Enrique. (Coord.). (2007). Políticas públicas municipales. Una agenda en construcción. Miguel Ángel Porrúa. México.

CEDEMUN. (2003). Gobierno y administración municipal en México. SEGOB: México.

CONAPO. Índices de marginación, 2005. México.

DELGADILLO, Javier. (2008). Política territorial en México. Hacia un modelo de desarrollo basado en el territorio. México: UNAM, Plaza y Valdés Editores, SEDESOL.

Gobierno del Estado de Yucatán. Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012. México.

<http://www.inegi.org.mx/>

http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_yucatan [29/03/2010]

INEGI (2005). II Censo de Población y Vivienda 2005. México.

INAFED (2010). Enciclopedia de los municipios de México. México. www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_Enciclopedia.

INEGI (2005). II Censo de Población y Vivienda 2005. México.

PNUD (2009). Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005. México.

SEDUMA (2009). Cuadernos municipales para el desarrollo Urbano. Gobierno del Estado de Yucatán. México.

SSP (2008). Bases para la elaboración del diagnóstico de los Programas Regionales y Sectoriales del Gobierno del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado de Yucatán: México.

Secretaría de Gobernación. (2003). INAFED: Modelo de estructuras orgánica y ocupacional para municipios de tipo urbano básico. México.

SEDUMA. (2009). Sistema de asentamientos humanos del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado. México.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015-2018
BIENESTAR PARA TODOS